

Resolución N°265/2026

Acta N°031/2026

Página 1 de 1

Las Piedras, 11 de Agosto de 2026

**VISTO:** La nota presentada por el equipo institucional de la Escuela Técnica Las Piedras 2, en la cual solicitan colaboración económica para que los estudiantes del grupo de 3er año de Bachillerato Administración puedan realizar un viaje educativo y de egreso a las Termas, tramitado mediante Expediente 2026-81-1420-00526.

**CONSIDERANDO:**

I) Que el Concejo Municipal entiende oportuno aprobar la colaboración económica solicitada, por un monto de \$ 15.000 (quince mil pesos uruguayos);

II) Que dicha colaboración económica será entregada a la Sra. Tatiana Silvera, C.I: 5.746.113-2;

II) Que se deberá rendir la partida en un plazo de 60 días de recibida la misma y deberá presentar declaración jurada de no estar comprendida en lo establecido en la Ley 17060 art.1 Literal E y artículo 175 del Código Penal de no ser funcionario público.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto;

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS**

**RESUELVE:**

1)- **AUTORIZAR** una colaboración económica de \$ 15.000 (quince mil pesos uruguayos), a la Sra. Tatiana Silvera, C.I: 5.746.113-2, destinada a contribuir con los gastos para el viaje educativo y de egreso a las Termas, de los estudiantes de 3er año de Bachillerato Administración, de la Escuela Técnica Las Piedras 2, debiendo rendirse la partida en un plazo de 60 días de recibida la misma y presentar declaración jurada de no estar comprendido en lo establecido en la Ley 17060 art.1 Literal E y artículo 175 del Código Penal de no ser funcionario público. El gasto se abonará por el Fondo Incentivo para la gestión Municipal, 30% Literal B, Actividad Agenda Social, Cultural, Deportiva y de Salud.

2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.

3)- **INCORPÓRESE** al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a la Dir. Gral de Descentralización y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

Alcaldesa (I)  
MIRTA CORREA  
Alcaldesa (I)

Concejal  
NOLBERTO MARTINEZ  
CONCEJAL

Concejal  
HUGO BOSSA

Concejal

Concejal  
ROSA ECHIVARRIA